



COLEGIO MÉDICO DE SANTANDER



CARTA VIRTUAL JUNIO 02 DE 2012 - 137

Redacción: Carlos Cortés Caballero

RECONOCIMIENTO

Especial el que hicieron los miembros del Capítulo de Santander de la Academia Nacional de Medicina, en la sesión del día 31 de mayo en las instalaciones del Club del Comercio, a su presidente Arnulfo Rodríguez Cornejo con motivo de su promoción a Miembro de Número.

Tambien se informó sobre la situación del "Hospital Universitario" hasta el punto que uno de los asistentes manifestó que en más de 30 años de laborar allí, es la primera vez que observa una crisis de magnitud tal ante la apatía no solo de los directivos, sino también de las entidades oficiales y académicas que tienen a cargo el funcionamiento de este importante centro asistencial.

ENTRETANTO.

Continúan las discusiones y pronunciamientos sobre nuestro sistema de salud y vendrán más foros, cartas, reuniones, lamentaciones y actividades similares a

"A partir del 1º de Julio, todos los colombianos tendrán el mismo POS. La Corte Constitucional, por medio de la Sentencia T-760 del 2008, ordenó la unificación gradual de los planes obligatorios de salud (POS) de los regímenes contributivo y subsidiado.

Ahora, el presidente Juan Manuel Santos anuncio que la unificación del POS de las personas entre 18 y 59 años se hará efectivo a partir del próximo 1º de julio. Al respecto, resaltó que esta medida beneficiará a 11.445.000 personas que hacen parte del régimen subsidiado, y que tendrán la misma atención brindada a los afiliados al régimen contributivo.

La Ministra de Salud, Beatriz Londoño, hizo un llamado a las EPS para que se preparen y contraten la red de prestadores del servicio, para la funcionaria, la unificación del POS aclarara los derechos consagrados en el plan de beneficios. Además, las personas podrán acceder a las mismas tecnologías, tratamientos, intervenciones y medicamentos, añadió".

(Tomado de AMBITO JURIDICO No 346 - 28 de mayo al 10 de junio de 2012- pág. 3 laboral.)

LLAMA LA ATENCION

Al lector desprevenido el título con el cual anuncia el periódico 15 de la Unab – No 230 del 28 de Mayo al 10 de Junio de 2012 – un artículo que dice: "Un paseo en bicicleta por una ciudad sin ciclorutas" y se le ocurre a uno que se podría parodiar y decir Un paseo a pie por una ciudad sin pasajes comerciales pues estos hace rato fueron convertidos en "motorutas" y hoy día resulta riesgoso deambular por ellos si uno no tiene la agilidad de adolescente para esquivar estos vehículos, que no solo dejan ruido, humo y temor de ser atropellado sino a veces la sensación de que uno en realidad constituye un estorbo por lo que dicen en un vocabulario fácilmente entendible y de poco uso entre nosotros los antiguos, quienes las conducen.

AVALAN EXCEPCION AL SECRETO PROFESIONAL DE LOS ABOGADOS.

La Corte Constitucional declaró exequible el artículo 34 del Código Disciplinario del Abogado, que exonera de responsabilidad disciplinaria a estos profesionales cuando delaten a sus clientes para evitar la comisión de un delito. Aunque la Constitución establece la inviolabilidad absoluta del secreto profesional, la Corte consideró, en la Sentencia C-301, que la excepción es válida y razonable, porque respeta intereses superiores.

(AMBITO JURIDICO No 345- 14 AL 27 DE MAYO DE 2012, PAG.1)